

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 220

Castro, 26 de Abril del 2018

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decimas Región de Los Lagos, el Memorandum N° 068 de fecha 26.04.2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Luis Cárdenas Chaura,** Auxiliar Grado 18° EMR., para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, los días 02 y 05 de Mayo 2018, con motivo de traslado ida y regreso Sr. Alcalde por Comisión de Servicios a la Ciudad de Santiago.

CANCELESE, un viático por un 40% por los días 02 y 05 de Mayo 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02 del presupuesto municipal vigente.




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”